CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. - 114 - de fecha 05 MAR 2026, por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **CIRA MARIA MONTENEGRO CANTILLO**

Sujeto a notificar: CIRA MONTENEGRO.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada. La notificación por correo enviada a la dirección que reposa en la base de datos de la Corporación fue devuelta en 3 ocasiones con la observación de dirección errada y no fue posible establecer una nueva dirección, pese a las gestiones adelantadas.

Fecha de publicación: [illegible] 2026

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. -114- del 05 MAR 2026 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la liquidación de crédito y costas dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra **CIRA MONTENEGRO.**, identificada con C.C. 26.857.700.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

De la Resolución a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 191 del 26 de agosto de 2025, por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 93.267.618).*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a **CIRA MONTENEGRO CANTILLO,** identificada con C.C. 26.857.700, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario".*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG
Expediente: 2023 – 042

1100 – 45

AUTO No -114-

DE FECHA 05 MAR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA CIRA MONTENEGRO CANTILLO, IDENTIFICADA CON C.C. 26.857.700"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra CIRA MONTENEGRO CANTILLO, identificada con C.C. 26.857.700, se profirió el Auto No. 191 del 26 de agosto de 2025, por medio del cual se liquidó el crédito y las costas.

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado al deudor mediante notificación por correo electrónico enviado a nacira4m@gmail.com el día 27 de noviembre de 2025, dirección reportada por la EPS MUTUAL SER en razón a la investigación de direcciones realizada por esta oficina y además en aras de garantizar el derecho al debido proceso, mediante aviso publicado el 28 de agosto de 2025, según consta en el expediente, toda vez que la notificación por correo fue devuelta con la observación de dirección errada y no fue posible establecer una nueva dirección, pese a las gestiones adelantadas.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

Que conforme a la liquidación efectuada, la obligación contenida en el mandamiento de pago incluyendo intereses moratorios y costas procesales, asciende a la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 93.267.618), discriminados así:

Capital.....$ 75.341.313
Intereses a corte 04/08/2025...$ 17.881.005
Valor de las costas.....$ 45.300.
Total.....$93.267.618

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

RESUELVE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No -114-

DE FECHA 05 MAR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA CIRA MONTENEGRO CANTILLO, IDENTIFICADA CON C.C. 26.857.700"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 191 del 26 de agosto de 2025, por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($93.267.618).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a **CIRA MONTENEGRO CANTILLO**, identificada con C.C. 26.857.700, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Sibil Rudas - Profesional SG.
Revisó: Clarybet Hernández - Profesional SG
Expediente: 2023-042